



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2002.-


Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 624/2002, hasta el 31 de julio ppdo., referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la citada Cámara, doctora Sandra Mariel Eugeni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*M*

  
JULIO E. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION